

Segundo.—No hacer ningún pronunciamiento acerca de las costas causadas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27947 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de bonos y obligaciones emitidos por la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España, y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos de la Comunidad Autónoma de Murcia, al 11,20 por 100 anual, emisión de 27 de diciembre de 1994, amortización que se producirá el 27 de diciembre de 1999, por importe de 10.000.000.000 de pesetas y de una emisión de obligaciones de dicha Comunidad, al 11,70 por 100 anual, emisión de 27 de diciembre de 1994, amortización el 27 de diciembre del 2004, por importe de 5.000.000.000 de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27948 ORDEN de 11 de noviembre de 1994 por la que se autoriza la modificación registral de la titularidad del centro privado denominado «San Juan Bautista», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Visto el expediente promovido por doña Araceli Redondo Herreros, en representación de la sociedad «Central de Estudios, Sociedad Anónima», en solicitud de cambio de titularidad de los centros privados de Educación Preescolar y Educación General Básica/Primaria, denominados «San Juan

Bautista», con domicilio en la calle San Jaime, sin número, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), a favor de la mencionada sociedad mercantil,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la modificación registral de la titularidad del centro privado de Educación Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica denominado «San Juan Bautista», sito en la calle San Jaime, sin número, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que en lo sucesivo será ostentada por la entidad «Central de Estudios, Sociedad Anónima», que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—La modificación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27949 ORDEN de 18 de noviembre de 1994 por la que se revoca la autorización por cese de actividades, con efectos desde el inicio del próximo curso escolar 1995/1996, del centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados, denominado «Ceutí», de Ceutí (Murcia).

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades del centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados «Ceutí», sito en la calle Vicente Martí, 36, de Ceutí (Murcia); iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Revocar la autorización, por cese de actividades, con efectos desde el inicio del próximo curso escolar 1995/1996, del centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados «Ceutí», sito en la calle Vicente Martí, 36, de Ceutí (Murcia).

Segundo.—La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

27950 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número (Medalla número 24).

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Academia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, acordó anunciar la vacante del Académico de Número causadas por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Hernández Gil, que tuvo asignada la Medalla número 24 de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, y en los Estatutos por los que se rige esta Corporación.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—P. D., el Académico Secretario general, Luis Díez-Picazo y Ponce de León.